

SCI-896-2023

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Rectora

MGA. Ricardo Coy Herrera
Vicerrector de Docencia

MAE. Silvia Elena Watson Araya
Vicerrectora de Administración

PhD. José Luis León Salazar
Vicerrector de Investigación y Extensión

MPsc. Camila Delgado Agüero
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. César Garita Rodríguez, Director
Dirección de Posgrado

Dr. Oscar López Villegas, Director
Campus Tecnológico Local San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director
Campus Tecnológico Local San José

Ing. Luis Diego Noguera Mena, Director
Centro Académico Limón

Ing. Rogelio González Quirós, MAP., Director
Centro Académico Alajuela

MBA. Evelyn Hernández Solís, Directora
Oficina de Planificación Institucional

Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora
Departamento de Gestión del Talento Humano

M.Sc. Laura Queralt Camacho, Coordinadora
Oficina de Equidad de Género

M.A. Giancarlo Protti Ramírez, Director
Escuela de Cultura y Deporte

M.Sc. Andrea Pacheco Araya, Directora
Departamento de Vida Estudiantil y Servicios Académicos
(DEVESA)

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3334 Artículo 11, del 11 de octubre de 2023

Página 2

- Para:** Lic. Danilo May Cantillano, Director a.i.
Asesoría Legal
- De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional
- Asunto:** **Sesión Ordinaria No. 3334, Artículo 11, del 11 de octubre de 2023. Creación y modificación de plazas para el periodo 2023, financiadas con economías en Fondos del Sistema (Atención oficio R-753-2023)**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

***“5. Gestión Institucional.** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.”* (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con respecto a la creación y modificación de las plazas, señalan lo siguiente en su artículo 2:

“Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

- a. Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas a la persona que ejerza la Rectoría por la persona Vicerrectora o Directora de Campus o Centro Académico respectiva. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación Institucional, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos en remuneraciones para atender las solicitudes, realizado por el Departamento de Gestión del Talento Humano.*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3334 Artículo 11, del 11 de octubre de 2023

Página 3

b. *El Rector resolverá aquellas solicitudes de modificación de carácter temporal de plazas vacantes en el periodo a modificar, cuya solicitud sea por menos de 12 meses consecutivos o discontinuos y que no impliquen una modificación del Plan Anual Operativo. Las restantes solicitudes las presentará, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.*

c. ...”

3. Las “Políticas Específicas para la Ejecución del Plan-Presupuesto 2023”, aprobadas en la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3293, artículo 9, del 14 de diciembre de 2022, detallan, entre otros aspectos, lo siguiente:

“ ...

3.5 *La ejecución de la partida de “Remuneraciones” y las respectivas modificaciones entre subpartidas será responsabilidad del Departamento de Gestión del Talento Humano, así como la respectiva verificación de recursos financieros y de su efecto en el PAO. Corresponderá al Departamento de Gestión del Talento Humano garantizar el cumplimiento de esta política.*

3.6 *El Departamento de Gestión del Talento Humano revisará el presupuesto asignado a todo nuevo nombramiento, modificación de plaza asignada o cambio de ocupantes de esta, para identificar economías o faltantes. En caso de remanentes, este monto se destinará a recargos o plazas temporales que permitan fortalecer la oferta académica, brechas entre campus y centros académicos o atender necesidades a las que no se les ha podido dotar de recursos por las restricciones presupuestarias.*

En el caso específico de los remanentes o refuerzos de las actividades de la Auditoría Interna se deberá observar lo establecido en los lineamientos correspondientes.

...”

4. Mediante oficio R-753-2023, con fecha de recibido 11 de setiembre de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se solicita:

“La Administración ha venido analizando la posibilidad de crear plazas nuevas a partir de remanentes identificados en la Partida de Remuneraciones, con recursos provenientes del Fondo del Sistema.

...

Por tanto, se eleva para el respectivo análisis la creación de 20 plazas nuevas (12,56 TCE) con los respectivos criterios favorables, según el siguiente detalle:

...

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3334 Artículo 11, del 11 de octubre de 2023

Página 4

Relacionado a la propuesta expuesta, se adjuntan los oficios OPI-240-2023, que refiere al criterio de la Oficina de Planificación Institucional y VAD-272-2023 del cual se obtiene la información de la Partida de Remuneraciones como respaldo de la viabilidad financiera.”

5. Mediante oficio R-839-2023, con fecha de recibido 14 de setiembre de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración, a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se indicó lo siguiente:

“Producto de observaciones realizadas por Comisión de Planificación y Administración, a la Oficina de Planificación Institucional, sobre la propuesta de creación de plazas nuevas para el IV Trimestre de 2023, se procede a hacer la actualización de esta, sustituyendo así el oficio R-753-2023.

Se adjunta además, el OPI-258-2023, que sustituye el criterio técnico de la Oficina de Planificación Institucional, enviado en su momento a través el OPI-240-2023, así como el estudio de factibilidad presupuestaria realizado por el Departamento de Gestión del Talento Humano, remitido mediante el oficio GTH-768-2023.

La Administración ha venido analizando la posibilidad de crear plazas nuevas a partir de remanentes identificados en la Partida de Remuneraciones, con recursos provenientes del Fondo del Sistema.

Por tanto, se eleva para el respectivo análisis la creación de 20 plazas nuevas (3,58 TCE) con los respectivos criterios favorables, según el siguiente detalle:

...

Para mayor detalle, se adjunta la matriz de Excel donde se incluyen todas las plazas solicitadas, con observaciones generales de cada una de ellas, funciones que se realizarán en el puesto, funciones acorde al nuevo manual de puestos por competencias entre otros aspectos de interés para su análisis.

...”

6. Mediante oficio R-870-2023, con fecha recibido 20 de setiembre de 2023, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, Rector a.i., dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se señaló:

“En conversación sostenida con la MPSc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios académicos, se evidenció que la síntesis presentada en la plaza No. 16 de la Tabla 1, remitida mediante el oficio R-839-2023, no corresponde a la misma, ya que la misma se copió, debido a un error involuntario, desde la plaza No. 6, que corresponde a una plaza de Profesional en Género e Igualdad para la Oficina de Equidad de Género.

En ese sentido, la lectura correcta de dicha síntesis debe ser la siguiente:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3334 Artículo 11, del 11 de octubre de 2023

Página 5

No.	Programa o Sub Programa	Puesto	Adscrita a:	Síntesis (R-839-2023)	Síntesis (R-870-2023)
16	3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	Asesor (a) Psicoeducativo (a)	Dirección Centro Académico de Alajuela	La plaza se utilizaría para aumentar los recursos especializados que se requieren en la Oficina de Equidad de Género para el cumplimiento de los diversos procesos que la instancia tiene asignados a nivel institucional y nacional.	Se solicita para aumentar de forma prioritaria los recursos de atención y seguimiento de casos de psicología considerando que se ha tenido que recurrir a listas de espera porque han aumentado las solicitudes de atención principalmente del sector estudiantil y no se logra cubrir todas las necesidades de manera inmediata, ni atender Campus y Centros Académicos con la misma capacidad de cobertura del Campus Central.

Indicar además que esta plaza corresponde a una creación y no a una reconversión, tal cual se observa en la matriz de Excel que se remite como complemento al oficio.

*Los criterios generados en su momento por la Oficina de Planificación Institucional y Gestión del Talento Humano permanecen incólumes.
A continuación, la tabla con la actualización de la síntesis:*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3334 Artículo 11, del 11 de octubre de 2023

Página 6

Tabla 1
Propuesta de creación de Plazas Fondo del Sistema para el IV Trimestre del 2023

No.	Programa o Sub Programa	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Presupuesto	Síntesis
1	1. Administración; 1.1.1. Dirección Superior	Profesional en Administración	Rectoría	C130	50%	3	0,13	4 270 815,95	Atender proyectos especiales de Rectoría (Uso discrecional de Rectoría, según Art. 71 del Estatuto Orgánico)
2	1. Administración; 1.1.1. Dirección Superior	Profesional en Administración	Rectoría	C130	100%	3	0,25	5 194 762,94	Atender proyectos especiales de Rectoría (Uso discrecional de Rectoría, según Art. 71 del Estatuto Orgánico)
3	1. Administración; 1.1.1. Dirección Superior	Profesional en Administración	Rectoría	C130	100%	3	0,25	3 881 298,95	Atender proyectos especiales de Rectoría (Uso discrecional de Rectoría, según Art. 71 del Estatuto Orgánico)
4	1. Administración; 1.1.1. Dirección Superior	Profesional en Administración	Rectoría	C130	100%	3	0,25	3 881 298,95	Atender proyectos especiales de Rectoría (Uso discrecional de Rectoría, según Art. 71 del Estatuto Orgánico)
5	1. Administración; 1.1.1. Dirección Superior	Asesor(a) Legal	Asesoría Legal	C130	100%	3	0,25	5 133 015,81	Fortalecer el quehacer de la Asesoría Legal en las áreas de litigio, asuntos disciplinarios y consulta interna.
6	1. Administración; 1.1.1. Dirección Superior	Profesional en Género e Igualdad	Equidad de Género	C130	100%	3	0,25	5 133 015,81	La plaza se utilizaría para aumentar los recursos especializados que se requieren en la Oficina de Equidad de Género para el cumplimiento de los diversos procesos que la instancia tiene asignados a nivel institucional y nacional.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3334 Artículo 11, del 11 de octubre de 2023

Página 7

No.	Programa o Sub Programa	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Presupuesto	Síntesis
7	1. Administración; 1.1.1. Dirección Superior	Profesional en Planificación (Calidad)	Oficina de Planificación Institucional	C130	100%	3	0,25	5 133 015,81	Para el fortalecimiento de la OPI para la implementación del Modelo del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad, a partir del II Semestre del 2023.
8	1. Administración; 1.1.1. Dirección Superior	Gestor(a) de Vinculación	Dirección de Rectoría	C130	100%	3	0,25	4 453 771,23	Para fortalecer la función de innovación, emprendimiento y vinculación a nivel Institucional.
9	1. Administración; 1.1.2. Vicerrectoría de Administración	Asistente en Gestión del Talento Humano	Departamento de Gestión del Talento Humano	C119	100%	1	0,08	1 134 609,51	Para aplicar Proceso de Evaluación Docente desde la Perspectiva de las personas Estudiantes,
10	1. Administración; 1.1.2. Vicerrectoría de Administración	Asistente en Gestión del Talento Humano	Departamento de Gestión del Talento Humano	C119	100%	1	0,08	704 224,88	Para aplicar Proceso de Evaluación Docente desde la Perspectiva de las personas Estudiantes,
11	1. Administración; 1.1.2. Vicerrectoría de Administración	Asistente en Gestión del Talento Humano	Departamento de Gestión del Talento Humano	C119	100%	1	0,08	704 224,88	Para aplicar Proceso de Evaluación Docente desde la Perspectiva de las personas Estudiantes,
12	1. Administración; 1.1.2. Vicerrectoría de Administración	Asistente en Gestión del Talento Humano	Departamento de Gestión del Talento Humano	C119	100%	1	0,08	704 224,88	Para aplicar Proceso de Evaluación Docente desde la Perspectiva de las personas Estudiantes,
13	1. Administración; 1.1.2. Vicerrectoría de Administración	Asistente en Gestión del Talento Humano	Departamento de Gestión del Talento Humano	C119	100%	1	0,08	704 224,88	Para aplicar Proceso de Evaluación Docente desde la Perspectiva de las personas Estudiantes,
14	1. Administración; 1.1.2. Vicerrectoría de Administración	Asistente en Gestión del Talento Humano	Departamento de Gestión del Talento Humano	C119	100%	1	0,08	704 224,88	Para aplicar Proceso de Evaluación Docente desde la Perspectiva de las personas Estudiantes,
15	1. Administración; 1.1.2. Vicerrectoría de Administración	Asistente en Gestión del Talento Humano	Departamento de Gestión del Talento Humano	C119	100%	1	0,08	704 224,88	Para aplicar Proceso de Evaluación Docente desde la Perspectiva de las personas Estudiantes,

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3334 Artículo 11, del 11 de octubre de 2023

Página 8

No.	Programa o Sub Programa	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Presupuesto	Síntesis
16	3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	Asesor (a) Psicoeducativo (a)	Dirección Centro Académico de Alajuela	C130	50%	3	0,13	2 566 507,91	Se solicita para aumentar de forma prioritaria los recursos de atención y seguimiento de casos de psicología considerando que se ha tenido que recurrir a listas de espera porque han aumentado las solicitudes de atención principalmente del sector estudiantil y no se logra cubrir todas las necesidades de manera inmediata, ni atender Campus y Centros Académicos con la misma capacidad de cobertura del Campus Central.
17	3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	Profesional en Administración	Dirección Vicerrectoría	C130	100%	3	0,25	5 551 122,20	Seguimiento a auditorías y resoluciones de Vida Estudiantil
18	3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	Técnico (a) en Programas Deportivos y Culturales	Centro de las Artes	C125	100%	3	0,25	2 678 605,40	Apoyo técnico para la realización de eventos presenciales y transmisiones en vivo en el Centro de las Artes.
19	3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	Psicólogo (a) Clínico (a)	DEVESA	C130	100%	3	0,25	4 453 771,23	Para las labores de atención clínica del estudiantado del Campus, puesto la frecuencia en las manifestaciones de afectación en su salud mental, las cuales han venido en aumento
20	3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	Asistente en Gestión Académica y Administrativa	DEVESA	C119	100%	3	0,25	2 112 674,64	Atención a Residencias Estudiantiles San Carlos

Para mayor detalle, se adjunta la matriz de Excel actualizada donde se incluyen todas las plazas solicitadas.”

7. De conformidad con las actualizaciones documentales recibidas y consignadas en los resultandos 4, 5 y 6 anteriores, los criterios técnicos que respaldan la gestión de creación de plazas en conocimiento son:
 - El oficio OPI-258-2023, fechado 14 de setiembre de 2023, que refiere al criterio de la Oficina de Planificación Institucional.
 - El oficio GTH-768-2023, fechado 14 de setiembre de 2023, que refiere al criterio del Departamento de Gestión de Talento Humano.
8. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 1035, efectuada el 5 de octubre del 2023, sobre la solicitud de la Rectoría -plasmada en oficios R-753-2023, R-839-2023 y R-870-2023- dictaminó lo siguiente:

“Considerando que:

1. La Rectoría solicita -originalmente en el oficio R-753-2023, posteriormente actualizado en el oficio R-839-2023 y recibida la última versión en el oficio R-870-2023- la creación de 20 plazas para ser usadas en el año en curso, las cuales, según se ha detallado, surgen a partir de remanentes identificados en la partida de Remuneraciones, con recursos provenientes del Fondo del Sistema.
2. Leído el sustento que presenta la Rectoría, la justificación para cada una de las plazas, así como los criterios técnicos que acompañan la gestión (oficios GTH-768-2023 y OPI-258-2023) se tiene que:
 - a. La Rectoría presenta la creación de 20 plazas, que representan 3.58 tiempos completos equivalentes (TCE). Estos tiempos se reparten en dos Programas presupuestarios: la mayor cantidad solicitada pertenece al Programa 1 Administración (2,46 TCE), seguido por el Programa 3 Vida Estudiantil (1,12 TCE).

Programa	Dependencia	Puesto	Jornada	Periodo	TCE	Uso propuesto
1. Administración; 1.1.1. Dirección Superior	Rectoría	Profesional en Administración	50%	3	0,13	Atender proyectos especiales de Rectoría (Uso discrecional de Rectoría, según Art. 71 del Estatuto Orgánico).
		Profesional en Administración	100%	3	0,25	
		Profesional en Administración	100%	3	0,25	
		Profesional en Administración	100%	3	0,25	
		Gestor(a) de Vinculación	100%	3	0,25	Para fortalecer la función de innovación, emprendimiento y vinculación a nivel Institucional.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3334 Artículo 11, del 11 de octubre de 2023

Página 10

	Asesoría Legal	Asesor(a) Legal	100%	3	0,25	Para fortalecer el quehacer de la Asesoría Legal en las áreas de litigio, asuntos disciplinarios y consulta interna.
	Equidad de Género	Profesional en Género e Igualdad	100%	3	0,25	Para aumentar los recursos especializados que se requieren en la Oficina de Equidad de Género para el cumplimiento de los diversos procesos que la instancia tiene asignados a nivel institucional y nacional.
	Oficina de Planificación Institucional	Profesional en Planificación (Calidad)	100%	3	0,25	Para el fortalecimiento de la OPI para la implementación del Modelo del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad, a partir del II Semestre del 2023.
1. Administración; 1.1.2. Vicerrectoría de Administración	Departamento de Gestión del Talento	Asistente en Gestión del Talento Humano	100%	1	0,08	Para aplicar Proceso de Evaluación Docente desde la Perspectiva de las personas Estudiantes.
		Asistente en Gestión del Talento Humano	100%	1	0,08	
		Asistente en Gestión del Talento Humano	100%	1	0,08	
		Asistente en Gestión del Talento Humano	100%	1	0,08	
		Asistente en Gestión del Talento Humano	100%	1	0,08	
		Asistente en Gestión del Talento Humano	100%	1	0,08	
		Asistente en Gestión del Talento Humano	100%	1	0,08	
3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	Dirección Centro Académico de Alajuela	Asesor (a) Psicoeducativo (a)	50%	3	0,13	Para aumentar de forma prioritaria los recursos de atención y seguimiento de casos de psicología.
	Dirección Vicerrectoría	Profesional en Administración	100%	3	0,25	Seguimiento a auditorías y resoluciones de Vida Estudiantil.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3334 Artículo 11, del 11 de octubre de 2023

Página 11

	Centro de las Artes	Técnico (a) en Programas Deportivos y Culturales	100%	3	0,25	Apoyo técnico para la realización de eventos presenciales y transmisiones en vivo en el Centro de las Artes.
	DEVESA	Psicólogo (a) Clínico (a)	100%	3	0,25	Para las labores de atención clínica del estudiantado del Campus.
	DEVESA	Asistente en Gestión Académica y Administrativa	100%	3	0,25	Atención a Residencias Estudiantiles San Carlos.

El mayor número de Tiempos completos equivalentes (TCE) como de plazas, corresponde a puestos destacados en la Rectoría (Profesional en Administración y Gestor (a) de Vinculación) y en segundo lugar al puesto destinado al apoyo en el proceso de evaluación docente por parte de las personas estudiantes (Asistente en Gestión del Talento Humano).

Es importante resaltar que, dentro de las 20 plazas citadas se ubican dos (FS0134-1 Profesional en Administración y FSAL042-1 Asesor (a) Psicoeducativo (a)) que actualmente existen en 50% de jornada y lo que se solicita es ampliarlas al 100%, por cuanto en ambos casos se trataría de modificaciones de las características con las que fueron creadas y no de la creación de la plaza en sí.

- b. El costo de la propuesta asciende a la suma de 59,803,635.61 colones y según criterio del Departamento de Gestión del Talento Humano, las proyecciones de cierre a diciembre de 2023 en la partida de Remuneraciones dejan ver economías por efecto del cambio en la fuente de financiamiento de aquellas plazas que fueron formuladas en Fondos del Sistema y que posteriormente fueron aprobadas de forma permanente, por cuanto pasaron a financiarse con Fondos Propios, aunado a que las plazas que se destinan para otorgar tiempo de estudio a personas becarias no han sido utilizadas en su totalidad. En este sentido, el Departamento de Gestión del Talento Humano emitió un criterio favorable y recomienda la creación de todas las plazas solicitadas.*
 - c. Se detalla que las plazas propuestas tienen un alto impacto académico, en el sentido de que se pretende apoyar el proceso de evaluación docente, la asesoría que la Rectoría ofrece a sus Vicerrectorías, Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos, además de apoyar a la academia en actividades relacionadas con la gestión de la calidad, equidad de género, la vida estudiantil y fortalecer la vinculación, innovación y emprendimiento a nivel institucional entre otras, de forma que se robustece el quehacer institucional a través del fortalecimiento de sus actividades sustantivas, de momento, de manera temporal. En este sentido, la Oficina de Planificación Institucional emitió un criterio favorable y recomienda la creación de todas las plazas solicitadas.*
- 3. Se tiene claridad de que la totalidad de plazas que propone la Rectoría presentan condiciones idóneas, así verificadas por las respectivas instancias técnicas, mas se determina que son requeridos insumos adicionales para*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3334 Artículo 11, del 11 de octubre de 2023

Página 12

discernir sobre la conveniencia de lo propuesto para las cuatro plazas para uso discrecional de la Rectoría, en el puesto de Profesional en Administración.

4. *Se ha gestionado con la Licda. Natalia Marín Gómez, funcionaria de la Unidad de Estudios y Remuneraciones del Departamento de Gestión del Talento Humano, la asignación de los códigos que identificaran a las plazas por crear.*

Se dictamina:

- a. *Mantener pendiente de dictamen la creación de tres plazas solicitadas para uso discrecional de la Rectoría, en el puesto de Profesional en Administración, así como la modificación de la plaza FS0134-1 (50% a 100%) también correspondiente al puesto de Profesional en Administración y para el mismo fin; con miras a que se proceda a solicitar a la Rectoría ampliar sobre el recurso existente (asistentes y asesores), a fin de determinar la conveniencia de lo propuesto.*
- b. *Recomendar al pleno del Consejo Institucional que cree las restantes plazas solicitadas por la Rectoría en el oficio R-753-2023 y complementado con los oficios R-839-2023 y R-870-2023.”*

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría solicita la creación y modificación de plazas para ser usadas en el año en curso; las cuales, según se ha detallado, surgen a partir de remanentes identificados en la partida de Remuneraciones, con recursos provenientes de los Fondos del Sistema.
2. Se ha conocido el dictamen que rindió la Comisión de Planificación y Administración para la presente gestión, y se concuerda en que es conveniente crear las plazas dictaminadas favorablemente por la Comisión, toda vez que la gestión atiende las políticas de ejecución en la materia y cumple con los requerimientos técnicos que fijan las normas internas.
3. El Consejo Institucional, en el ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 3 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, acoge las recomendaciones que emitió la Comisión de Planificación y Administración, resolviendo como se detalla en el apartado siguiente.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar la creación de las siguientes plazas con cargo a los Fondos del Sistema, para ser usadas en el periodo 2023:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3334 Artículo 11, del 11 de octubre de 2023

Página 13

Programa	Adscrita a	Puesto	Categoría	Jornada	Periodo (*)	TCE (*)	Uso	Código
1. Administración; 1.1.1. Dirección Superior	Rectoría	Gestor(a) de Vinculación	C130	100%	3	0,25	Para fortalecer la función de innovación, emprendimiento y vinculación a nivel Institucional.	FS0213-1
	Asesoría Legal	Asesor(a) Legal	C130	100%	3	0,25	Para fortalecer el quehacer de la Asesoría Legal en las áreas de litigio, asuntos disciplinarios y consulta interna.	FS0214-1
	Equidad de Género	Profesional en Género e Igualdad	C130	100%	3	0,25	Para aumentar los recursos especializados que se requieren en la Oficina de Equidad de Género para el cumplimiento de los diversos procesos que la instancia tiene asignados a nivel institucional y nacional.	FS0215-1
	Oficina de Planificación Institucional	Profesional en Planificación (Calidad)	C130	100%	3	0,25	Para el fortalecimiento de la OPI para la implementación del Modelo del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad, a partir del II Semestre del 2023.	FS0216-1
1. Administración; 1.1.2. Vicerrectoría de Administración	Departamento de Gestión del Talento	Asistente en Gestión del Talento Humano	C119	100%	1	0,08	Para aplicar Proceso de Evaluación Docente desde la Perspectiva de las personas Estudiantes.	FS0217-1
		Asistente en Gestión del Talento Humano	C119	100%	1	0,08		FS0218-1
		Asistente en Gestión del Talento Humano	C119	100%	1	0,08		FS0219-1
		Asistente en Gestión del Talento Humano	C119	100%	1	0,08		FS0220-1
		Asistente en Gestión del Talento Humano	C119	100%	1	0,08		FS0221-1

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3334 Artículo 11, del 11 de octubre de 2023

Página 14

		Asistente en Gestión del Talento Humano	C119	100%	1	0,08		FS0222-1
		Asistente en Gestión del Talento Humano	C119	100%	1	0,08		FS0223-1
3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	Dirección Vicerrectoría	Profesional en Administración	C130	100%	3	0,25	Seguimiento a auditorías y resoluciones de Vida Estudiantil.	FS0224-1
	Centro de las Artes	Técnico (a) en Programas Deportivos y Culturales	C125	100%	3	0,25	Apoyo técnico para la realización de eventos presenciales y transmisiones en vivo en el Centro de las Artes.	FS0225-1
	DEVESA	Psicólogo (a) Clínico (a)	C130	100%	3	0,25	Para las labores de atención clínica del estudiantado del Campus.	FS0226-1
	DEVESA	Asistente en Gestión Académica y Administrativa	C119	100%	3	0,25	Atención a Residencias Estudiantiles San Carlos.	FS0227-1

(*) El periodo y TCE de creación de la plaza debe ajustarse al inciso c. de este acuerdo.

- b. Aprobar la modificación de la siguiente plaza con cargo a los Fondos del Sistema, para ser usada en el periodo 2023:

Programa	Adscrita a	Puesto	Jornada	Periodo (*)	TCE (*)	Uso	Código
3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	Dirección Centro Académico de Alajuela	Asesor (a) Psicoeducativo (a)	Pasa de 50% a 100%	3	0,13	Para aumentar de forma prioritaria los recursos de atención y seguimiento de casos de psicología.	FSAL042-1

(*) El periodo y TCE de modificación de la plaza debe ajustarse al inciso c. de este acuerdo.

- c. Indicar que la creación y cambios aprobados en las plazas contenidas en este acuerdo rigen a partir del 12 de octubre de 2023.
- d. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3334 Artículo 11, del 11 de octubre de 2023
Página 15

e. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: *plazas – fondos – sistema – economías – creación*

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

cmpm